MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
019

GUIA DE REMISION Nº 660/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de mayo del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 660/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 19 de mayo del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección Subasta Inversa Presencial, para la "Adquisición de Combustible y Lubricantes para el año 2009", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

Econ. Ricardo Saavedra Pizarro	Presidente
Ing. Agustín Castillo Burgos	Miembro
CPC. Yanet Olgita Cornejo Hidalgo	Miembro

Miembros Suplentes
Sr. Eduardo Alvines Yovera
CPC Manuel Sernaqué Sernaqué
Adm. Carlos Ruiz Ventura

Artículo Segundo: Los miembros del Comité Especial designados en el artículo precedente, actuarán de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial al que se alude en el artículo primero, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines que estimen conveniente.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA ADMINISTRACIÓN	20 MAYO 2009	3:20	
UNIDAD ABASTECIMIENTOS Y SS.AA	20/05/09 2009	3:27	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20 ... 2009	3.145	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 MAY 2009	4:08 pm	
ECON. RICARDO SAAVEDRA PIZARRO - PRESIDENTE	20/05/09	3.35	
ING. AGUSTIN CASTILLO BURGOS - MIEMBRO TITULAR	20/05/09	3.45	
CPC. YANET OLGITA CORNEJO HIDALGO - MIEMBRO TITULAR	20105/09	3:24	
EDUARDO ALVINES YOVERA - MIEMBRO SUPLENTE	20/05/2009	3.27	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE - MIEMBRO SUPLENTE	20/05/09	3:25	
ADM. CARLOS RUIZ VENTURA - MIEMBRO SUPLENTE	20/05/09	3:40	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
018

Resolución Directoral N° 660 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 19 MAY 2009

VISTO:

Informe N° 0006/2009-AG-PEBPT-OADM, de fecha 12 de mayo del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Informe N° 0006/2009-AG-PEBPT-OADM, de fecha 12 de mayo del 2009, la Oficina de Administración propone a los miembros del Comité Especial que se encargará del Proceso de selección Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Combustible y Lubricantes para el año 2009".

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros…"* Asimismo, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado prescribe: *"El Titular de la Entidad… designará por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial indicando… quien actuará como suplente…".*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial Nº 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
017

Resolución Directoral N° 660 /2009-AG-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Especial que conducirá el Proceso de Selección Subasta Inversa Presencial, para la "Adquisición de Combustible y Lubricantes para el año 2009, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

Econ. Ricardo Saavedra Pizarro	Presidente
Ing. Agustín Castillo Burgos	Miembro
C.PC. Yanet Olgita Cornejo Hidalgo	Miembro

Miembros Suplentes

Sr. Eduardo Alvines Yovera
C.P.C. Manuel Sernaque Sernaque
Adm. Carlos Ruíz Ventura

ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros del Comité Especial designados en el artículo precedente, actuarán de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Especial al que se alude en el artículo primero, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines que estimen conveniente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva